

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2018-00478-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD informándole que venció el traslado de la liquidación de las cuotas adeudadas por el demandado y la contra parte guardó silencio. Riohacha, D. T. y C., Noviembre 30 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

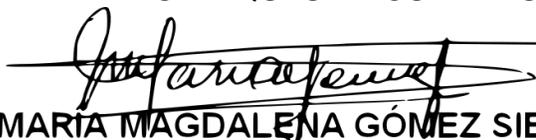
Riohacha, Noviembre Treinta (30) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE	CARMEN ROSA VEGA BERARDINELLY.
DEMANDADA	RAFAEL ENRIQUE OSORIO ANDRADES.
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2018-00478-00

Visto el anterior informe secretarial, APRUEBESE en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito